



**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla D.E.I.P. – Atlántico, 12/01/2022

Radicado	08-001-33-31-013-2017-00592-00
Medio de control o Acción	EJECUTIVO
Demandante	ABDON SIERRA GUTIERREZ
Demandado	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
Juez	ROXANA ISABEL ANGULO MUÑOZ

Visto el informe Secretarial que antecede de fecha 12/01/2022, en el que se pone de presente lo decido por el Tribunal Administrativo del Atlántico en fecha 19/11/2021 en el radicado de la referencia, expediente recibido el día 02/12/2021, se tiene:

En audiencia de Instrucción y Juzgamiento de fecha 10/03/2021 esta dependencia judicial resolvió declarar probada parcialmente la excepción de pago, seguir adelante la ejecución y practicar la liquidación del crédito conforme a lo establecido en el artículo 446 del CGP teniendo en cuenta lo pagado en Resolución 3854 de 19/06/2015 y la tasación de intereses conforme al CPACA (Carpeta: **22. 2017-592 EJ ADU INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO 10-03-21**). Contra la referida decisión, el apoderado judicial de la parte ejecutante presentó recurso de apelación.

Seguidamente, una vez repartido el presente asunto, se observa que mediante providencia del 19/11/2021, el Tribunal Administrativo del Atlántico Sala de Decisión Oral Sección B, siendo Magistrado Ponente el Doctor OSCAR ELIECER WILCHES DONADO (Carpeta: **25. 2017-00592-00 Segunda Instancia**), resolvió:

“...Primero.- MODIFICASE PARCIALMENTE la sentencia de excepciones proferida el diez (10) de marzo de 2021 por el Juzgado Trece Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla, en el desarrollo de la audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el artículo 373 de la Ley 1564 de 2012 – C.G.P., revocándose la decisión de liquidar los intereses moratorios conforme a lo establecido en la circular externa No. 10 del 13 de noviembre de 2014, emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, aplicando la normativa dispuesta en el CPACA aun cuando la sentencia se rituó bajo las reglas del anterior estatuto contencioso – CCA -, para en su lugar, ordenar el cumplimiento total de la sentencia que sirve de título de recaudo, en la cual se ordena que dichos intereses deberán ser liquidados conforme al artículo 177 del C.C.A., desde el día siguiente a la ejecutoria de la sentencia hasta que se realice el pago total de la obligación: CONFIRMASE en todo lo demás. Lo anterior, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia...”

Así las cosas, se ordenará obedecer y cumplir lo ordenado por el Tribunal Administrativo del Atlántico Sala de Decisión Oral Sala de Decisión Oral Sección B,



**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

siendo Magistrado Ponente el Doctor OSCAR ELIECER WILCHES DONADO en providencia antes citada.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Atlántico Sala de Decisión Oral Sección B, siendo Magistrado Ponente el Doctor OSCAR ELIECER WILCHES DONADO, mediante providencia del 19/11/2021, de conformidad con las razones expuestas en esta providencia.

SEGUNDO: EJECUTORIADA la presente decisión pásese al Despacho para el impulso procesal correspondiente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROXANA ISABEL ANGULO MUÑOZ
Juez

Firmado Por:

Roxana Isabel Angulo Muñoz
Juez
Juzgado Administrativo
013
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **540e22fef05a02adef9ec8c73978eab50952af219ea44fdb1c0546a1de60d163**

Documento generado en 12/01/2022 02:45:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>